

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, el distinguido jurista **MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN** tiene una importante carrera de servicio al pueblo el Ecuador, caracterizada por su amplia vocación y compromiso ciudadano;

Que, en el ejercicio profesional y académico ha impulsado una significativa labor, fortaleciendo procesos formativos en beneficio de la juventud estudiosa del país, y plasmando su obra y pensamiento en el tratamiento, actualización y aplicación de las ciencias jurídicas, contenida en prolijas investigaciones, artículos de opinión y participación propositiva en gremios y foros especializados;

Que, la Legislatura destaca el trabajo responsable que proyecta el ciudadano **MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN**, imbuido de elevadas capacidades para transmitir conocimientos y ejecutorias que inciden en el desarrollo integral de la patria; y,

En virtud de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y trayectoria del señor doctor **MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN**, y ponderar su relevante misión educativa y aportes en los ámbitos público y privado, que trascienden por su invariable disposición de trabajo y mística de servicio en función del progreso y bien colectivo.

OTORGAR la **CONDECORACIÓN “ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE”**, al mérito educativo, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General